



LA LUCHA POR LA SUPERVIVENCIA Y LA DIGNIDAD

ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



En cada momento de tragedia nos ha servido echar mano a nuestras raíces y a la palabra, cada vez que nos golpean respondemos con la razón y la fuerza de la unidad, cada vez que es necesario, la movilización de pensamiento y acción pacífica es nuestra herramienta para vivir.

Consejo Regional Indígena del Cauca, 12 de febrero de 2007.

EL CONFLICTO ARMADO INTERNO

El conflicto armado interno en Colombia lleva más de 40 años enfrentando a fuerzas de seguridad y paramilitares con grupos guerrilleros. Se ha caracterizado por extraordinarios niveles de abusos contra los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, y ha afectado principalmente a la población civil. Decenas de miles de civiles han perdido la vida, y miles han sido víctimas de desaparición forzada a manos de las fuerzas de seguridad o de los paramilitares, o han sido secuestrados por grupos guerrilleros. Entre tres y cuatro millones de personas han sido desplazadas internamente, la mayoría a consecuencia del conflicto. La toma de rehenes, principalmente por parte de grupos guerrilleros, y la tortura a manos de las fuerzas de seguridad, paramilitares y fuerzas de la guerrilla, son algunas de las tácticas para sembrar el terror utilizadas en un conflicto que también se ha caracterizado por la utilización de niños y niñas soldados y la violencia sexual generalizada contra mujeres y niñas.

No hay consenso sobre las causas subyacentes en el conflicto armado que sufre Colombia desde hace tanto tiempo. Sin embargo, el enfrentamiento ha ofrecido una útil tapadera a quienes pretenden ampliar o proteger intereses económicos. Más del 60 por ciento de las personas desplazadas en Colombia se han visto obligadas a abandonar sus casas y tierras en zonas de gran interés económico por sus recursos mineros, agrícolas o de otro tipo. La población civil continúa siendo la más castigada por la violencia, y las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas

son las más afectadas. Todas las partes en conflicto han sido responsables de una prolongada campaña de graves abusos contra los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario. Estos son los principales protagonistas del conflicto.

LAS FUERZAS ARMADAS

Desde hace más de 40 años se reciben constantemente numerosos informes que documentan la responsabilidad directa de las fuerzas de seguridad en graves violaciones de derechos humanos y su connivencia con grupos paramilitares. Estos abusos continúan produciéndose en la actualidad, y en los últimos años han sido especialmente preocupantes las ejecuciones extrajudiciales de centenares de civiles a manos de las fuerzas de seguridad. Finalmente, el gobierno se vio obligado a tomar medidas para combatir estos homicidios, y el número de informes sobre ejecuciones extrajudiciales disminuyó drásticamente en 2009. La Fiscalía General de la Nación está investigando en torno a 2.000 de estos homicidios cometidos a lo largo de varias décadas.

LOS GRUPOS PARAMILITARES

Los paramilitares tienen su origen en los grupos civiles de “autodefensa”, legalmente constituidos, creados por el ejército colombiano durante las décadas de 1970 y 1980 para que actuaran como sus auxiliares durante las operaciones de contrainsurgencia. Aunque estos grupos fueron declarados ilegales en 1989 debido a la preocupación suscitada por las graves violaciones de derechos humanos, durante la década de 1990 y los primeros años

de este siglo continuaron aumentando y actuando en estrecha coordinación con las fuerzas de seguridad. La principal función de los paramilitares consistía en llevar a cabo las tácticas de guerra sucia de la estrategia de contrainsurgencia de las fuerzas armadas, caracterizada por la violación sistemática y generalizada de los derechos humanos. El uso de paramilitares ayudó a las fuerzas armadas a evitar la creciente presión internacional para que respetasen los derechos humanos. A pesar de las afirmaciones del gobierno de que todos los paramilitares han sido desmovilizados a través de un programa patrocinado por el gobierno que se inició en 2003, estos grupos continúan actuando —a veces en connivencia con las fuerzas de seguridad o con su consentimiento— y cometiendo graves violaciones de derechos humanos.

LOS GRUPOS GUERRILLEROS

Los primeros grupos guerrilleros se formaron en la década de 1950. Grupos armados vinculados al Partido Liberal y al Partido Comunista acabaron asentándose en regiones remotas del país y formaron el núcleo del grupo guerrillero más numeroso, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Durante décadas, la guerrilla se hizo fuerte en amplias zonas del país, principalmente en áreas rurales, pero en los últimos años se ha reducido su ámbito de influencia territorial. Grupos guerrilleros, especialmente las FARC y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), menos numeroso, son responsables de graves y reiterados abusos contra los derechos humanos y de violaciones del derecho internacional humanitario.



INTRODUCCIÓN

El prolongado conflicto armado interno ha tenido en los pueblos indígenas un impacto profundo y destructivo. Han sido víctimas de homicidio y hostigamiento y han sido expulsados de sus tierras por todas las partes en conflicto. A pesar de su decidida negativa a verse involucrados en las hostilidades, las amenazas a las que se enfrentan los pueblos indígenas son cada vez mayores.

Según la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), en 2009 murieron al menos 114 hombres, mujeres, niños y niñas indígenas, y miles fueron desplazados internamente, la mayoría a causa del conflicto. Según la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el grupo guerrillero de las FARC fue responsable de la mayor parte de estos homicidios, aunque todas las partes en conflicto, incluidos los grupos paramilitares y las fuerzas de seguridad, han cometido reiterados abusos

contra los derechos humanos de los pueblos indígenas y no han respetado sus derechos como civiles.

Los indígenas Awá se vieron especialmente afectados en 2009 y, según la ONIC, más de la mitad de los indígenas víctimas de homicidio durante ese año pertenecían a este pueblo. La lista de abusos contra los derechos humanos que han sufrido los Awá es representativa de los peligros a los que se enfrentan los pueblos indígenas en Colombia hoy en día.

Los Awá son propietarios colectivamente de las tierras y los ríos del resguardo de El Gran Rosario, en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño. Viven en una zona de importancia estratégica para las partes en conflicto. En esa zona actúan la guerrilla de las FARC y el ELN, grupos paramilitares y bandas de narcotraficantes, además de las fuerzas de seguridad colombianas. Los Awá, al igual que otros pueblos indígenas, siguen insistiendo en su derecho a no verse involucrados en el conflicto y a que se les respete como no combatientes. Por ejemplo,

Un niño Awá observa los féretros de 12 Awá, entre los que había siete niños y niñas, víctimas de homicidio el 26 de agosto de 2009.

aunque miembros de los Awá conocen a fondo la región, se han negado a servir de guías para ninguna de las partes en conflicto. Aún así, los grupos armados continúan con el reclutamiento forzado de hombres, mujeres, niños y niñas, y muchos reciben presiones para convertirse en guías o informantes.

En 2009 se produjeron al menos dos masacres de Awá en el departamento de Nariño. La primera, el 4 de febrero, fue obra de las FARC y en ella murieron 15 personas, entre ellas dos mujeres embarazadas, en el municipio de Barbacoas. A las 5 de la mañana del 26 de agosto de 2009, hombres con uniformes militares, armados y encapuchados atacaron la comunidad de El Gran Rosario, mataron a 12 Awá, entre los que había seis niños y niñas y un bebé de ocho meses, y dejaron heridos a algunos



© ONIC

más. Entre las personas muertas estaban Tulia García y sus hijos. El 23 de mayo de 2009, Tulia García había sido testigo del homicidio de su esposo, Gonzalo Rodríguez, a manos de soldados de las fuerzas armadas, y posteriormente había recibido amenazas.

Durante 2009, centenares de Awá quedaron desplazados por la violencia en el departamento de Nariño y huyeron para buscar refugio en la ciudad de Tumaco. Tras la masacre de agosto, 300 Awá, entre los que había 100 niños y niñas, abandonaron sus casas, bienes y medios de vida y huyeron a Tumaco. Sus condiciones de vida en la ciudad eran motivo de gran preocupación. Semanas después de su llegada continuaban viviendo en refugios que ellos mismos habían construido o durmiendo a la intemperie. Los alimentos y el agua eran escasos y no había instalaciones de saneamiento.

Máximas autoridades del gobierno y miembros de las fuerzas de seguridad continúan haciendo declaraciones en las que relacionan a defensores y defensoras de

los derechos de los indígenas con grupos guerrilleros, lo que resta credibilidad al trabajo de los defensores ante la opinión pública y desvía su atención de las amenazas a las que se enfrentan los pueblos indígenas. Además, ayuda a crear un clima en el que se toleran, alientan o facilitan los abusos contra los derechos humanos de los pueblos indígenas.

En julio de 2009, el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (relator especial sobre los pueblos indígenas) visitó Colombia y expresó preocupación ante la situación de los pueblos indígenas del país, que calificó de “grave, crítica y profundamente preocupante”. En concreto, pidió a los grupos armados ilegales que pusiesen fin al reclutamiento de niños y niñas indígenas y a la utilización de minas antipersonal –ambas prácticas habían aumentado desde la última visita del relator especial, en 2004– y expresó preocupación por las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad.

Miembros de la Minga humanitaria Awá en el resguardo de Tortugaña Telembí. Formaban parte de una comisión para recuperar los cadáveres de las víctimas de la masacre de febrero de 2009, en la que murieron 15 Awá.

En sus observaciones finales sobre Colombia, publicadas en agosto de 2009, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó preocupación “por la persistencia de graves violaciones de los derechos humanos cometidas contra los afrocolombianos y los pueblos indígenas, como asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, o reclutamientos y desapariciones forzados en el contexto del conflicto armado”. También señaló que “si bien los grupos armados ilegales tienen una importante responsabilidad en esas violaciones, se sigue denunciando la participación o la colusión directa de agentes del Estado en esos actos y que algunos miembros de las fuerzas armadas han estigmatizado públicamente a las comunidades afrocolombianas e indígenas”.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA

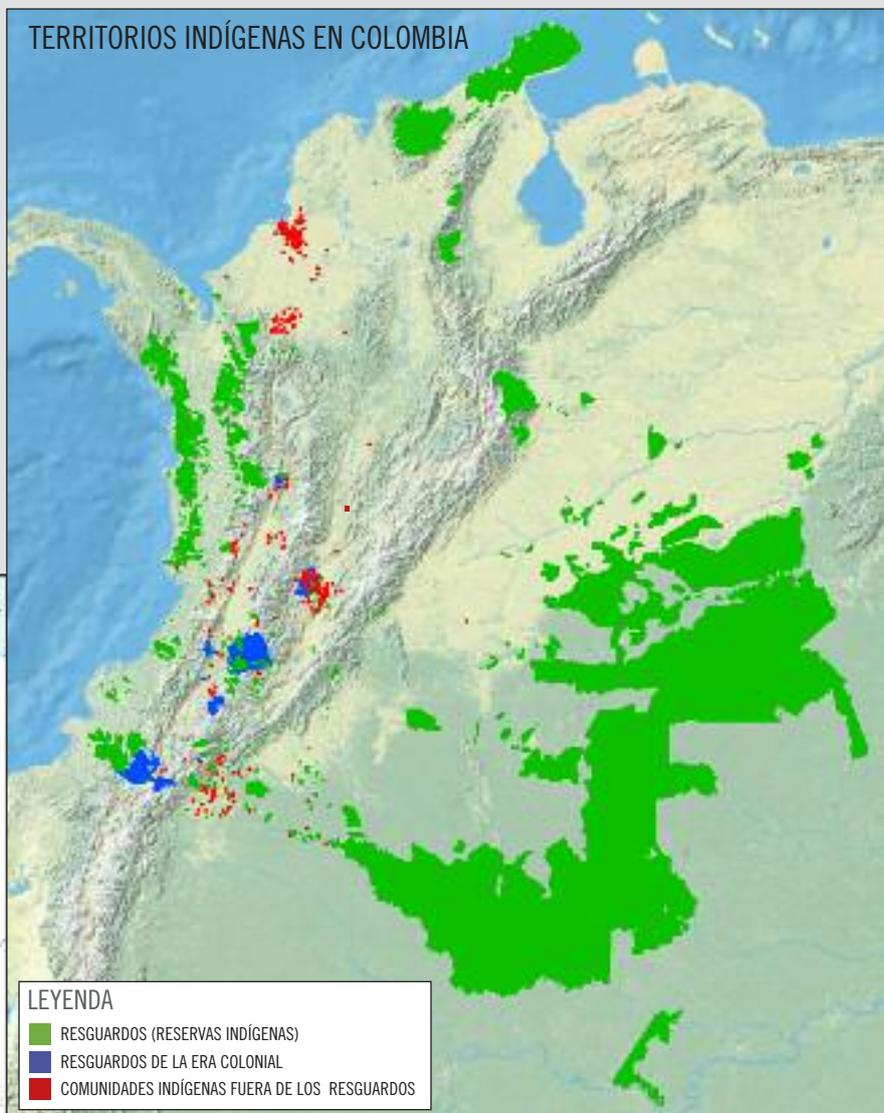
Colombia cuenta con uno de los legados indígenas más diversos del mundo, que engloba a una gran variedad de culturas, idiomas, estructuras sociales y formas de vida. Según el censo de 2005, en Colombia viven casi 1,4 millones de indígenas, en torno al 3,4 por ciento de la población total. Los cálculos sobre el número de grupos indígenas distintos varían: el censo de 2005 registró 85, pero, según la ONIC, la cifra asciende a 102.

Los pueblos indígenas viven en muchas zonas del país, pero en algunos departamentos constituyen un importante porcentaje de la población. Por ejemplo, en los departamentos de Guainía, Vaupés, La Guajira, Amazonas y Vichada, aproximadamente la mitad de la población es indígena. La mayoría viven en zonas rurales, muchos de ellos en resguardos (reservas indígenas). Según el gobierno, el Estado ha asignado casi el 30 por ciento del país (en torno a 34 millones de hectáreas de territorio) a 710 resguardos. Sin embargo, representantes indígenas han señalado que gran parte de estas tierras no son adecuadas ni cubren las necesidades de los indígenas.

Por ejemplo, menos del 8 por ciento de las tierras de los resguardos son aptas para la agricultura. En torno a 445.000 indígenas no viven en resguardos ni gozan de reconocimiento oficial de sus derechos colectivos sobre las tierras que habitan.

La cifra de indígenas que migran a las ciudades ha aumentado en los últimos años, en gran parte debido a los desplazamientos forzados.

Según la ONIC, la supervivencia de 32 grupos indígenas está gravemente amenazada debido al conflicto armado, a proyectos económicos a gran escala y a la falta de apoyo estatal. El peligro al que se enfrentan estos pueblos indígenas es tan grave que, en su informe de enero de 2010 sobre Colombia, el relator especial sobre los pueblos indígenas pidió al Estado colombiano que invitase al asesor especial del secretario general de la ONU sobre la Prevención del Genocidio para vigilar la situación de estas comunidades.



© Amnistía Internacional (basado en un mapa de Fidel Mingorance, HRECV, www.hrev.org)



Fuente: IGAC 2006-2008, INCODER 2007, SIGANH 2008, INCODER 2007, ONIC, CECOIN 2008. Base cartográfica NPS 2007.

ATRAPADOS EN EL CONFLICTO

Homicidios, secuestros, desapariciones forzadas, amenazas y desplazamientos forzados continúan haciendo estragos en las comunidades indígenas de Colombia. Según cálculos de la ONIC, más de 1.400 hombres, mujeres, niños y niñas indígenas fueron víctima de homicidio a causa del conflicto entre 2002 y 2009. También ha registrado más de 4.700 amenazas colectivas contra comunidades indígenas durante este periodo, además de 90 secuestros y 195 desapariciones forzadas. Los responsables de estos abusos, ya sean miembros de

grupos guerrilleros, paramilitares o miembros de las fuerzas de seguridad, raramente son llevados ante la justicia.

Las restricciones a la libertad de circulación impuestas por el conflicto han tenido un efecto demoledor sobre los indígenas. A veces, el conflicto ha provocado el aislamiento y confinamiento de comunidades enteras, que no han podido acceder a alimentos ni medicinas. El confinamiento de la gente en sus localidades se ha debido también a la presencia de minas terrestres colocadas por grupos armados en los alrededores. Las partes en

conflicto también han bloqueado el acceso a alimentos y medicamentos indispensables, alegando a menudo que estos productos van destinados al enemigo. Todas las partes en conflicto han ocupado escuelas y las han utilizado como bases militares, mientras que los profesores siguen expuestos a sufrir agresiones físicas, lo que niega a las comunidades el acceso a la educación. El conflicto también ha afectado al acceso a las zonas de caza y pesca, provocando una mayor inseguridad alimentaria y el aumento del índice de malnutrición entre los indígenas.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

■ El 7 de febrero de 2009, Álvaro González Baquiiza, indígena Embera Chamí que vivía en el resguardo de Cristianía, murió abatido por disparos mientras caminaba por la carretera que une los municipios de Andes y Jardín. Cuando se produjo el homicidio se encontraban en la zona miembros del grupo paramilitar Águilas Negras que habían distribuido panfletos en los que amenazaban a la comunidad.

■ Luis Orlando Domicó Majore, Embera del resguardo indígena de Jaidezabi, en el municipio de Tarazá, murió el 20 de julio de 2008; según informes, las FARC fueron responsables del homicidio.

DEPARTAMENTO DE CAUCA

■ El 31 de julio de 2009, José Wilson Ramón Vivas murió delante de su familia abatido por disparos de hombres encapuchados no identificados. Fue uno de los cuatro miembros de la comunidad indígena de López Adentro, en el municipio de Caloto, que fueron víctimas de homicidio en 2009.

DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

■ Desde hace varios años, los indígenas Emberas de Pichindé, en el municipio de Bahía Solano, reciben reiteradamente amenazas y son expulsados de sus tierras. En octubre de 2008 se vieron obligados a huir tras ser amenazados por hombres armados que, según se creía, eran paramilitares. Regresaron a sus tierras en agosto de 2009, pero pocos días después tuvieron que huir de nuevo cuando los atacaron hombres armados que afirmaron ser miembros del grupo paramilitar Águilas Negras y que ataron a varios Embera y golpearon a algunos de ellos.

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

■ El 23 de agosto de 2009, Bernabé de Agustín Roqueme, dirigente Zenú del resguardo de Comejón, en el municipio de Purísima, murió abatido por disparos en la carretera que une el resguardo con el centro urbano de Purísima. Según informes, llevaba tres meses siendo blanco de una continua campaña de amenazas e intimidación al parecer por parte de las Águilas Negras. Otros dirigentes Zenú, como Miguel de Agustín Roqueme, hermano de Bernabé, y Antonio de Agustín Talaigua, siguen recibiendo amenazas.

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

■ El cadáver de Marco Segundo González, indígena Wayúu, apareció el 18 de agosto de 2009 flotando cerca de la costa entre Manaure y El Pájaro. Lo habían decapitado y habían arrojado su cuerpo al mar con los pies atados y pesos sujetos a la cintura. Según su familia, miembros de las fuerzas armadas habían detenido a Marco Segundo González el 2 de agosto, lo habían trasladado a la capital del departamento, Riohacha, y lo habían dejado en libertad al día siguiente.

■ El 28 de julio de 2009 explotó un artefacto cerca de la casa de Leonor Viloría González, una de las dirigentes de la organización de defensa de los derechos de las mujeres indígenas Sütüin Jiyeyu Wayúu/Fuerza de Mujeres Wayúu (SJW-FMW), en el barrio de Arriba, en Riohacha. Un indígena resultó herido en la explosión. Leonor Viloría González había sido objeto de reiteradas amenazas y seguimiento por parte de miembros de grupos paramilitares.

Más de 200 indígenas Wayúu del departamento de La Guajira han sido víctimas de homicidio o desaparición forzada desde 1993. La zona está altamente militarizada y varios grupos paramilitares continúan actuando allí.



DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

■ El 16 de mayo de 2005, Nubia Díaz Jiw (*imagen superior, en el centro*), quien entonces tenía 19 años, salió con otros indígenas Jiw (Guayabero) a recoger latas y otros materiales para reciclar cerca de su casa en el resguardo de Barerancón, en San José de Guaviare. El resguardo está próximo a un campamento de adiestramiento del las fuerzas especiales del ejército. La mayoría de los integrantes del grupo eran niños y niñas menores de 11 años.

Una de las cosas que recogieron resultó ser artillería del ejército abandonada. El artefacto explotó y causó graves lesiones a tres personas. Nubia Díaz sufrió quemaduras graves y perdió las dos manos y el ojo derecho. No ha recibido ninguna indemnización y apenas ha recibido ayuda para rehacer su vida y recuperarse de las heridas.

En febrero de 2004, los Jiw huyeron de sus casas en Caño Ceiba, en la reserva natural de La Macarena, departamento de Meta, cuando las FARC mataron a dos personas – Nebio Fernández y Albeiro Catón, hijo del dirigente Jiw Cristino Catón –, tomaron control de la zona y restringieron las actividades y la libertad de circulación de este pueblo indígena. Llevan desde entonces viviendo en el resguardo de Barrancón.

■ Jorge Ariel Lomelin Gil, indígena Cubeo, murió el 4 de septiembre de 2009 al estallar una granada que, según informes, fue arrojada por un soldado de las fuerzas armadas en el resguardo de Centro, municipio de Miraflores. Según habitantes de la zona, la granada fue lanzada durante un enfrentamiento entre las fuerzas armadas y las FARC y cayó accidentalmente en la casa de una familia indígena, causando la muerte de Jorge Ariel Lomelin Gil.

DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

■ El 2 de agosto de 2009, Edilberto Imbachi Mutumbajoy, miembro destacado de la Organización Zonal Indígena del Putumayo (OZIP) y de la ONIC, murió abatido por disparos de cuatro atacantes no identificados en su casa en el resguardo de Puerto Rosario, en el municipio de Puerto Guzmán. Edilberto Imbachi Mutumbajoy había participado activamente en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en el ámbito regional, nacional e internacional.

© Pastoral Indígena, Archivo Diócesis de Quibdó.



© Jesús Durán y Dianne Rodríguez, Equipo de Comunicaciones, Archivo Diócesis de Quibdó.



Arriba: Preparación de harina de maíz (monio) molliéndola sobre una piedra, comunidad Embera Katío de Aguasal, departamento de Chocó.

Abajo: Indígena Embera de Chanú, Bojayá, muestra a miembros de su comunidad las técnicas tradicionales de construcción de barcas, 2007. El conflicto y la envergadura de los desplazamientos en Colombia representan una grave amenaza para la continuidad cultural de los pueblos indígenas y su supervivencia socioeconómica.

LA TRAGEDIA DEL DESPLAZAMIENTO

El desplazamiento es una de las mayores amenazas a las que se enfrentan los indígenas. A menudo viven en zonas de intensa actividad militar y ricas en biodiversidad, minerales y petróleo, por lo que corren especial peligro de desplazamiento forzado. Según la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los indígenas constituyen el 7 por ciento de toda la población desplazada de Colombia, a pesar de que sólo representan en torno al 3,4 por ciento de la población.

“Si [el desplazamiento] es a centros urbanos se complica un poco más, ya que la mayoría de nuestras compañeras no saben muy bien el español, se asustan ante la inmensidad de la ciudad, el anonimato y la falta de solidaridad de sus habitantes, nos mata el recuerdo de nuestros montes y selvas y de sus sonidos. Nos enfrentamos a nuevos problemas para criar a nuestros hijos y relacionarnos con nuestros compañeros, por no ser la ciudad nuestro medio habitual. Nos persiguen las imágenes de la angustia cuando tuvimos que salir corriendo con lo poco que teníamos o podíamos cargar para hacerle el quite a la muerte y desolación, en medio de esta angustia, quedamos a cargo de la familia aceptando actividades que no

son tradicionales a nuestras culturas como emplearnos en el trabajo doméstico, o en el peor de los casos llegar a vender nuestros cuerpos. [...] A las mujeres indígenas nos toca pelear para que nos reconozcan como desplazadas, pelear para acceder a la salud y a la educación que no es propia, preparar alimentos con comida ajena a nuestra cultura y cuerpo; luchar para que nuestras familias no se desintegren y los hijos no pierdan nuestra cultura”.

Informe 2008 de la ONIC citado en el Auto No 004 de 2009 de la Corte Constitucional.

Muchos indígenas desplazados han denunciado el choque cultural y la desorientación que sufren al llegar a zonas con un idioma y una forma de vida radicalmente distintos a los suyos. Esta ruptura puede provocar la ruptura de la continuidad cultural, ya que la población indígena joven se encuentra en un entorno que les resulta ajeno y se ve privada de las redes y prácticas sociales y culturales necesarias para la supervivencia de sus comunidades.

La población desplazada corre un mayor peligro de sufrir discriminación, además de pobreza extrema, violencia sexual y explotación a manos de bandas de delincuentes y grupos armados. E incluso es posible que sean víctimas de más intimidación y violencia en los lugares donde buscan refugio y que, por tanto, tengan que



Aída Quilcué (centro) durante la Minga en Santander de Quilichao, departamento del Cauca, 24 de octubre de 2008.

huir de nuevo. La respuesta insuficiente del Estado a las necesidades de las comunidades desplazadas internamente conlleva que algunas personas regresen a las peligrosas situaciones de las que huyeron, pero sin contar con el apoyo y las salvaguardas que debe ofrecer el Estado. El resultado es un ciclo de desplazamiento y regreso que provoca un enorme impacto acumulativo.

EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS

“Señores organizaciones [sic] de la junta directiva, les damos 5 día [sic] avile [sic] para que retire toda la junta porque son corruto [sic] o sino lo matamos la familia. Atm Bloque Sur.”

El 5 de octubre de 2009, Martín Siagama, Leonardo Fabio Siagama y Ancisar Hiupa, dirigentes Embera Chamí del departamento de Risaralda, recibieron este mensaje de texto enviado por un grupo paramilitar que se autodenomina Bloque Sur. Los mensajes se recibieron unos días después de la presentación de un informe del Consejo Regional Indígena de Risaralda (CRIR) en el que se ponían de relieve los abusos contra los derechos humanos sufridos por las comunidades indígenas. Tras recibir las amenazas, los dirigentes indígenas

decidieron que, por su propia seguridad, no les quedaba otra alternativa que abandonar sus comunidades. En diciembre de 2009 aún no habían podido regresar. El 23 de octubre mataron al jaibaná (indígena que practica la medicina tradicional) Lázaro Gutiérrez, cuyo cadáver fue mutilado, en el municipio de Pueblo Rico, departamento de Risaralda; había sido objeto de una serie de amenazas. En Risaralda se ha producido recientemente una intensificación del conflicto y de la actividad paramilitar.

Los dirigentes indígenas han sido blanco de ataques en distintas partes del país. Los objetivos de estos ataques son diversos: a veces se ataca a los dirigentes para aterrorizar a la población local y obligarla a huir de la zona; otras veces, los ataques se producen como represalia por la negativa de las comunidades a verse involucradas en el conflicto o por denunciar abusos y apoyar a las víctimas que buscan justicia. En otros casos, los ataques pretendían que los indígenas dejaran de hacer campaña por sus derechos sobre la propiedad de la tierra. Al margen de su objetivo inmediato, lo que subyace en estos ataques es el deseo de silenciar a los dirigentes indígenas que defienden a sus comunidades.

Aída Quilcué, ex consejera mayor del CRIC, es una de las figuras clave de la Minga, un proceso nacional de movilización y concienciación. En 2008, las actividades de

la Minga culminaron en una manifestación en Bogotá a la que acudieron 30.000 personas que pidieron la devolución de las tierras y mejoras en la educación y la atención a la salud de los pueblos indígenas.

En 2008, grupos paramilitares declararon a los indígenas del departamento del Cauca “objetivos militares”. Desde entonces, comunidades y dirigentes indígenas han sido blanco de una continua campaña de homicidios, ataques e intimidación. Decenas de ellos han perdido la vida, como el esposo de Aída Quilcué, Edwin Legarda, quien murió por disparos de soldados en diciembre de 2008. Aída Quilcué ha estado desde entonces recibiendo protección por orden de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El 11 de mayo de 2009, su hija, de 12 años, fue amenazada a punta de pistola delante de su casa.

La Minga de 2008 formó parte de una campaña más amplia, que también contó con la participación de comunidades campesinas y afrodescendientes, en apoyo a sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Algunas de estas protestas se volvieron violentas. Se recibieron informes de que la policía antidisturbios (ESMAD) había hecho un uso excesivo de la fuerza al enfrentarse a manifestantes en el departamento del Cauca, causando decenas de heridos y una muerte. También se recibieron informes de que decenas de miembros de las fuerzas de seguridad habían resultado heridos. Autoridades gubernamentales intentaron restar credibilidad a las protestas afirmando que las FARC se habían infiltrado en las manifestaciones. Las acusaciones que han intentado vincular con grupos guerrilleros al movimiento indígena, y también a las comunidades campesinas y afrodescendientes, han ido a menudo seguidas de homicidios de dirigentes de estas comunidades a manos de grupos paramilitares. Las FARC también han matado a muchos dirigentes y han acusado a algunas comunidades y a sus dirigentes de colaborar con las fuerzas de seguridad y los paramilitares.



UNA CUESTIÓN DE TIERRAS, CONSULTA Y CONSENTIMIENTO

El derecho a las tierras ancestrales es vital para los indígenas de Colombia, al igual que para los de otros lugares. Es un elemento esencial de su sentido de identidad, sustento y modo de vida, y es decisivo para su futuro.

La ausencia de títulos seguros de propiedad de sus tierras ancestrales, la discriminación y la marginación sólo han servido para agravar la precaria situación en que se encuentran los pueblos indígenas de Colombia. Aunque muchos indígenas viven en territorios de los que son propietarios legal y colectivamente, en torno a la tercera parte de los pueblos indígenas de Colombia viven en tierras sobre las que no tienen títulos de propiedad y son especialmente vulnerables a sufrir desplazamiento forzado. Con independencia de que tengan o no títulos de propiedad, los

indígenas siguen siendo víctimas de ataques de todas las partes en conflicto. Una vez que han huido por miedo a perder la vida, en ocasiones se habilitan sus tierras para llevar a cabo proyectos de desarrollo económico a gran escala.

Una cuestión vital para los pueblos indígenas es su derecho a no ser sacados de sus tierras ancestrales sin su consentimiento libre, previo e informado, uno de los derechos básicos establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Este consentimiento libre, previo e informado también debe obtenerse para los proyectos de desarrollo económico de sus tierras ancestrales, y debe otorgarse libremente y sin que exista manipulación, amenaza, temor o represalia.

Cuando comunidades y dirigentes indígenas intentan defender sus derechos sobre las

Niños Jiw en la carretera entre San José del Guaviare y Barrancón, departamento de Guaviare. Muchos pueblos indígenas viven en la más absoluta pobreza, y su acceso a la atención a la salud es limitado. El resultado de la discriminación que sufren desde hace mucho tiempo puede verse en la tasa de mortalidad infantil, considerablemente superior a la media nacional en las zonas con un alto porcentaje de habitantes indígenas.

tierras y su derecho a dar su consentimiento libre, previo e informado para los proyectos económicos que les afectan –derecho que a menudo no respetan las autoridades–, suelen encontrarse con una considerable oposición, sobre todo si sus tierras son ricas en recursos naturales. Esto provoca a menudo que indígenas y sus dirigentes reciban amenazas y sean víctimas de homicidio y desplazamiento forzado masivo.

DISCRIMINACIÓN: LAS CONSECUENCIAS SOBRE LA SALUD

En Colombia, la discriminación de los pueblos indígenas y de otros grupos marginados, como las comunidades afrodescendientes, es generalizada, está profundamente arraigada y viene de mucho tiempo atrás. Sus consecuencias pueden verse en las grandes diferencias que existen entre la población general y las comunidades indígenas y afrodescendientes en lo que respecta a la salud.

Según la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por cada 100.000 nacidos vivos en el país mueren 73 mujeres a causa de complicaciones derivadas del embarazo. Pero en departamentos con un alto porcentaje de habitantes indígenas y afrodescendientes, como Guainía, la cifra es cinco veces superior a la media nacional y asciende a 386 por cada 100.000. La tasa de mortalidad infantil es de 19 por cada 1.000 nacidos vivos en el ámbito nacional, pero se eleva a 54 por cada 1.000, casi el triple, en los departamentos de Chocó y el Cauca, con un gran número de habitantes indígenas y afrodescendientes.

En Barranco Minas, en el departamento de Guainía, los cabildos de Guainía y Vichada elaboraron una lista con 45 indígenas que habían muerto entre enero y noviembre de 2009; 40 eran niños y niñas de entre tres meses y un año. La falta de atención médica asequible y de buena calidad, de transporte para llegar a los centros de salud, y de tratamientos adecuados desde el punto de vista cultural continúan impidiendo que los pueblos indígenas accedan a una atención a la salud de calidad.

PROTECCIÓN EN LA LEGISLACIÓN

Los pueblos indígenas de Colombia tienen derecho al disfrute de todos los derechos garantizados en el derecho internacional de los derechos humanos. En 2009, Colombia adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y se comprometió a respetar “los conceptos de igualdad, respeto a la diversidad y no discriminación que fundamentan el texto de la [Declaración]”. Fue un importante paso adelante, ya que en 2007 Colombia se había abstenido cuando



© Amnistía Internacional

la Declaración fue adoptada por la Asamblea General de la ONU.

Minga nacional, Cali, departamento del Valle del Cauca, 16 de octubre de 2009.

La Declaración ofrece una exposición clara y autorizada de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, como el derecho a la cultura, a la identidad, al consentimiento libre, previo e informado, y a las tierras ancestrales. La Declaración reafirma asimismo que los pueblos indígenas han de disfrutar de todos sus derechos humanos sin discriminación, y establece un marco de principios para trabajar con los pueblos indígenas en la promoción de sus derechos humanos. Para Colombia son de especial importancia las garantías establecidas en la Declaración con respecto al derecho de los pueblos indígenas a “vivir en libertad, paz y seguridad” y a no ser “sometidos a ningún acto de genocidio ni a ningún otro acto de violencia, incluido el traslado forzado de niños del grupo a otro grupo”.

Colombia ha ratificado la otra norma internacional clave relativa a los derechos de los pueblos indígenas, el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo). El Convenio establece el derecho de los pueblos indígenas a participar en los procesos de toma de decisiones que les afecten. También afirma que los pueblos indígenas tienen derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al

proceso de desarrollo y a controlar su propio desarrollo económico, social y cultural. El Convenio exige a los gobiernos que respeten la importancia especial que tiene para los pueblos indígenas su relación con las tierras o territorios, y que reconozca sus derechos de propiedad y de posesión. Asimismo, establece que los pueblos indígenas no deben ser expulsados de las tierras que ocupan.

La legislación nacional colombiana también contiene importantes garantías para los derechos de los pueblos indígenas. La Constitución de 1991 reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y los derechos de los pueblos indígenas a gestionar los asuntos políticos y administrativos de sus tierras ancestrales. Estos derechos se han consolidado a través de una serie de decisiones de la Corte Constitucional. A este marco de protección se ha sumado recientemente el auto dictado por la Corte Constitucional de Colombia en enero de 2009 sobre pueblos indígenas y desplazamiento (Auto No 004 de 2009 de la Corte Constitucional).

El auto de la Corte Constitucional puso de relieve la situación de los pueblos indígenas cuya supervivencia física o cultural corría peligro a causa de la desubicación causada por el desplazamiento o la dispersión o como resultado directo de la muerte natural o violenta de sus integrantes. Criticaba la indiferencia de la sociedad y la insuficiente respuesta por parte de las autoridades, y rendía tributo a las iniciativas de los propios pueblos indígenas para hacer oír su voz y conseguir la rendición de cuentas de los responsables de violaciones de derechos humanos.

“El amplísimo cúmulo documental que ha sido aportado a la Corte Constitucional [...]”

no deja duda alguna sobre la forma cruenta y sistemática en la que los pueblos indígenas de Colombia han sido victimizados por un conflicto al cual son completamente ajenos y ante el cual se han declarado, de manera repetida, autónomos y neutrales [...]. Es una emergencia tan grave como invisible. [...] El silencio sobre la violencia y la situación ha sido la regla general hasta ahora, por miedo, dolor e impotencia; sin embargo, las comunidades mismas han resuelto recientemente esforzarse por visibilizar y denunciar su situación.”

Auto No 004 de 2009 de la Corte Constitucional

En su informe sobre Colombia, el relator especial sobre los pueblos indígenas, si bien

reconoce que se han producido algunos avances en temas indígenas, concluye que la legislación del país, así como las prácticas y políticas del gobierno, no han protegido a los pueblos indígenas de forma efectiva ni han salvaguardado sus libertades fundamentales ni sus derechos humanos.

Foto de portada: Casa indígena Embera, comunidad de Playa Alta, departamento de Chocó. Cuando se tomó esta fotografía, en 2005, la comunidad estaba en peligro debido a los combates entre el ELN y las fuerzas armadas colombianas en la región.
© Jacques Merat, Archivo Fotográfico Pastoral Indígena, Diócesis de Quibdó

RECOMENDACIONES

Las partes en conflicto deben respetar los derechos de la población civil, incluidos los pueblos indígenas, a no verse involucrada en las hostilidades. Deben respetar los territorios en donde viven los pueblos indígenas y de los que depende su sustento.

Las partes en el conflicto deben cumplir plenamente y de inmediato las recomendaciones sobre derechos humanos reiteradas desde hace tiempo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, además de las formuladas recientemente por el relator especial de la ONU sobre los pueblos indígenas y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

En concreto, el gobierno colombiano debe:

- Garantizar los derechos expresados en la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, especialmente el derecho de los indígenas a no ser expulsados de sus tierras ancestrales y a dar su consentimiento libre, previo e informado para todo proyecto de desarrollo económico en sus tierras.

- Cumplir el auto dictado por Corte Constitucional en enero de 2009 en relación con los pueblos indígenas y el desplazamiento, que pide al gobierno que diseñe y ponga en marcha un plan que garantice los derechos de los pueblos indígenas desplazados y en peligro.

- Garantizar que se adoptan medidas para mejorar la protección de los pueblos indígenas desplazados a consecuencia del conflicto, en consonancia con las recomendaciones formuladas por la ONU en materia de derechos humanos, como la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

- Garantizar que todos los funcionarios públicos, incluidos los miembros de las fuerzas de seguridad, dejan de hacer declaraciones públicas que pretenden estigmatizar a los pueblos indígenas y a sus dirigentes acusándolos de pertenecer a grupos guerrilleros o de alinearse con ellos.

- Adoptar medidas efectivas para prevenir los abusos contra los derechos humanos de los pueblos indígenas e identificar, investigar y llevar ante la justicia a los responsables de esos abusos.

Los grupos guerrilleros también deben:

- Dejar de reclutar a indígenas menores de 18 años. Todos los niños y niñas soldados deben ser liberados de inmediato y recibir atención adecuada en instituciones especializadas, conforme a los deseos de los propios pueblos indígenas.

- Dejar de utilizar armas de efectos indiscriminados, como las minas terrestres antipersonal, que tienen un impacto desproporcionado sobre los pueblos indígenas.

- Prohibir y poner fin a los homicidios deliberados de personas no combatientes, incluidos los miembros de pueblos indígenas, en todas las circunstancias.

- Dejar en libertad de inmediato y sin condiciones a todos los civiles en poder de sus fuerzas y comprometerse a poner fin sin dilación a la práctica del secuestro y la toma de rehenes.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutaran de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Febrero de 2010
Índice: AMR 23/001/2010

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Edición en español a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)
Valderribas, 13
28007 Madrid, España

www.amnesty.org